



CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD SAN JORGE. AYUDAS TEVA.

CURSO 2026-2027

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA

1.- Descripción	2
2.- Destinatarios	2
3.- Número de ayudas ofertadas, dotación y forma de pago.....	3
4.- Criterios de valoración	3
4.1. Expediente académico (0 – 70. Máximo 70 puntos)	5
4.2. Conocimientos del idioma inglés (0 – 10. Máximo de 10 puntos)	5
4.3. Contribuciones Científicas del solicitante (0 -10. Máximo de 10 puntos)	5
4.4. CVA, Currículum del director de tesis (0 – 10. Máximo de 10 puntos)	6
4.5. Proyecto de tesis.....	6
5.- Régimen de compatibilidades	6
6.- Obligaciones de los beneficiarios	7
7.- Obligaciones del director	8
8.- Documentación a presentar.....	8
9.- Plazo de presentación de la documentación y forma.	8
10.-Resolución provisional y comunicación de resultados	9
11.- Plazo y lugar para reclamaciones	9
12.- Resolución definitiva	9
13.- Fecha de inicio de la ayuda	9
14.- Actividad docente durante la duración del contrato	9
15.- Interrupción de la ayuda	10
ANEXO I Solicitud	11
ANEXO II Información del procedimiento de admisión en un Programa de Doctorado de la Universidad San Jorge	13



CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD SAN JORGE. AYUDAS TEVA PHARMA S.L.U.

CURSO 2026-2027

La presente convocatoria tiene por objeto adjudicar, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia, publicidad y mérito, ayudas destinadas al Personal Investigador en Formación (PIF) en la Universidad San Jorge. Con esta ayuda se pretende incrementar la producción científica de impacto y la captación de recursos mediante el apoyo a investigadores junior para la ejecución de su tesis doctoral. Estas ayudas se conciben como opción ante las convocatorias públicas de Formación de Personal Investigador (FPI) y Formación de Profesorado Universitario (FPU) de los planes autonómicos y nacionales de investigación.

Esta convocatoria es posible gracias a la colaboración de **TEVA PHARMA S.L.U.** y son concedidas por mérito en excelencia académica, como pilar fundamental para el desarrollo de la labor académica e investigadora.

NORMAS GENERALES

1.- Descripción

La presente convocatoria tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la labor académica e investigadora del Personal Investigador en Formación (PIF) excelente de la Universidad San Jorge.

Las ayudas tendrán una duración **de 36 meses**, ofreciendo una remuneración económica en forma de contrato predoctoral y con posibilidad de ampliación por un año adicional tras evaluación positiva del programa de doctorado en la tercera anualidad.

Las ayudas en forma de contrato para la formación de personal investigador que convoca la Universidad San Jorge (Ayudas Cátedra TEVA) tienen el mismo objeto que el recogido específicamente en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación (EPIF).

2.- Destinatarios

Estudiantes que quieran realizar la tesis doctoral y cuyo director o codirector de tesis sea un personal docente e investigador, PDI, de USJ a tiempo completo.

Requisitos del personal investigador predoctoral en formación (PIF):

- Estar en posesión de un título o títulos universitarios con al menos 300 ECTS que le den acceso a la matrícula de doctorado.
- Haber finalizado los estudios que dan acceso al doctorado.
- Estar matriculado, admitido o preadmitido en un programa de doctorado en el curso 2026-2027, debiendo estar matriculado en el momento de la formalización del contrato.



- Tener una nota media ponderada igual o superior a 6 (en escala de 0 a 10) en el expediente académico completo correspondiente a los estudios con los que se accede a un programa de doctorado.
- No poseer título de doctorado.
- No ser persona beneficiaria ni haber disfrutado de ayuda, ni suscrito contrato predoctoral.
- Tener residencia legal en España.

El solicitante deberá reunir los requisitos de admisión del Programa de Doctorado que corresponda. Al menos uno de sus directores de tesis será personal docente e investigador de la Universidad San Jorge a tiempo completo.

El Proyecto de Tesis de los beneficiarios están abiertos a cualquier disciplina, pero debe enmarcarse o estar alineado con el área de Farmacia.

Solo se admitirá una **solicitud por director/co-director de tesis**.

Los requisitos y procedimiento de admisión en los programas de doctorado de la Universidad San Jorge se detallan en el Anexo II.

3.- Número de ayudas ofertadas, dotación y forma de pago

Número de ayudas

En el curso 2026-2027, la Universidad San Jorge oferta **2 ayudas**, pudiendo quedar desierta total o parcialmente.

Dotación

Se formalizará durante tres años un contrato predoctoral entre el beneficiario y la Universidad San Jorge con una retribución salarial de **20.000 €** brutos anuales, con posibilidad de ampliación por un año adicional tras evaluación positiva del programa de doctorado en la tercera anualidad.

Los Grupos de Investigación pueden complementar la cuantía del contrato con cargo a sus propios presupuestos.

En caso de mayor disponibilidad presupuestaria, el número de contratos podrá ser ampliado.

La prórroga de los contratos estará condicionada la evaluación positiva del director, la presentación de una memoria científica a SGI y aprobación posterior del vicerrectorado de Investigación y Profesorado.

La vigencia del contrato estará vinculada a la permanencia en el Programa de Doctorado.

Durante la duración de la ayuda el beneficiario disfrutará de una bonificación del 100 % del importe de la matrícula si está matriculado en un Programa de Doctorado de la Universidad San Jorge.



Posibilidad de periodo de orientación postdoctoral

Como objeto del contrato predoctoral, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (POP) para aquellos beneficiarios que obtengan el título de doctorado durante el periodo de ejecución de la ayuda (año 3 o 4 de la tesis doctoral). El POP está regulado legalmente y amparado por la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 21.a), tras la reforma introducida por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

Este periodo está orientado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, y se considera una fase final del contrato predoctoral, no un contrato nuevo.

Cuando el beneficiario tenga establecida la fecha de defensa de tesis deberá comunicar a sgi@usj.es con un mes de antelación si quiere continuar con el periodo de orientación postdoctoral (POP), tras la obtención del título de doctor.

El periodo de orientación postdoctoral se iniciará el día siguiente al de la obtención del título de doctorado, y tendrá una duración máxima de doce meses desde la fecha de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Para tal fin, se formalizará una adenda al contrato predoctoral para el periodo de orientación postdoctoral manteniéndose las mismas condiciones de la ayuda económica.

En ningún caso la suma del periodo predoctoral y el periodo de orientación posdoctoral superarán los 48 meses.

4.- Criterios de valoración

Para la adjudicación de ayudas, se establecen los siguientes criterios de valoración y selección para una ecúánime concurrencia de todos los participantes.

Se valorará el expediente académico, conocimiento acreditado de idioma inglés, actividades previas de investigación y CVA del director. Se resolverá exclusivamente por méritos objetivos. No se impondrán medidas de discriminación positiva por género o área de conocimiento, salvo una corrección del expediente académico según las notas medias por titulación de grado.

Los méritos no acreditados no contabilizarán.

En caso de igualdad de puntuación el beneficiario de la ayuda será:

- 1º) el candidato que acredite una calificación media más alta del expediente académico de la titulación de grado, según el RD 1125/2003.
- 2º) los matriculados/preadmitidos en un programa de doctorado de USJ, y
- 3º) aquellos candidatos con mayor puntuación en contribuciones científicas.
- 4º) Si persiste el empate, resolución motivada de la Comisión.

La puntuación total será de 0 a 100 puntos, distribuidos los puntos como sigue en cada subapartado:

4.1. Expediente académico (0 – 70. Máximo 70 puntos)

La calificación media del expediente de la titulación exigida en la convocatoria será calculada según los criterios del RD 1125/2003. Los estudios de grado y/o máster serán ponderados en función de la nota media de las calificaciones y el número de créditos cursados, hasta un máximo de 300 créditos que son los necesarios para acceder a un Programa de Doctorado.

4.2. Conocimientos del idioma inglés (0 – 10. Máximo de 10 puntos)

Se aportará copia del certificado oficial. La valoración de este mérito será según lo indicado en la tabla siguiente:

Nivel	Puntuación Certificado aceptado por ACLES	Puntuación CEPT
A2	2	1
B1	4	2
B2	6	3
C1	8	4
C2	10	N/A

Solamente serán admitidos los siguientes **certificados aceptados por ACLES**.

Se valorará igualmente el *Cambridge English Placement Test* (**CEPT**) realizado en la Universidad San Jorge en el caso de alumnos de la Universidad. Para solicitar la realización o reconocimiento del CEPT (*Cambridge English Placement Test*), es necesario completar el formulario online ([formulario online CEPT](#)). Solo se admitirán pruebas de nivel realizadas de forma presencial y dentro del mismo curso académico. El resultado se enviará directamente al departamento o persona responsable indicado en la convocatoria.

- En el formulario online del CEPT, apartado "Tutor, responsable o área que le ha indicado la necesidad de realizar la prueba" indicar: Servicio de Gestión de Investigación, sgi@usj.es convocatoria de contratos predoctorales.

4.3. Contribuciones Científicas del solicitante (0 -10. Máximo de 10 puntos)

Se evaluará la producción científica del candidato según los siguientes criterios:

Criterios	Sí
Publicaciones científicas en revistas indexadas. Criterio de calidad = SJR o JCR.	2 puntos por artículo
Otras publicaciones científicas con criterios de calidad.	1 punto por publicación.
Participación en proyectos de investigación.	1 punto por proyecto
Estancias de investigación/ Ayudas de investigación.	1 punto por estancia/ ayuda de investigación.
Participación en congresos de investigación.	0,5 puntos por comunicación

4.4. CVA, Currículum del director de tesis (0 – 10. Máximo de 10 puntos)

Deberá presentarse el CV del director de tesis con méritos de los **últimos 5 años. Desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2025.**

Los méritos se cuantificarán de acuerdo con lo previsto en la siguiente tabla. No es necesario aportar certificados de los méritos del CV si éstos están registrados en CRISOL.

En caso contrario, que no estén registrados en CRISOL los méritos, sí será necesario aportar los certificados de méritos, para poder asignar la puntuación:

Criterios	Puntuación
PUBLICACIONES: MÁXIMO 4 PUNTOS	
Artículos científicos en revistas indexadas. Criterio de calidad = SJR o JCR	1 punto por artículo
Publicación de libros o capítulos de libro en editoriales con criterios de calidad	1 punto por publicación
PROYECTOS Y CONTRATOS: MÁXIMO 5 PUNTOS	
Participación en proyectos de investigación europeos nacionales y regionales	1 punto por proyecto
Participación en contratos de investigación	1 punto por proyecto
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN: MÁXIMO 1 PUNTO	
Tesis dirigidas y defendidas	0,5 puntos por tesis

Además, el director debe cumplir criterios para poder ser director del alumno en una solicitud pública competitiva FPU y/o FPI, entre ellos ser doctor.

4.5. Proyecto de tesis

El proyecto de tesis **no será objeto de evaluación ni puntuación**, siendo únicamente requisito de admisión. El solicitante adjuntará con la solicitud de estas ayudas la **memoria de su proyecto de tesis** presentada y aprobada por la Comisión de Doctorado del doctorado en que se matricule.

Así mismo, se deberá adjuntar a fecha de cierre de convocatoria **la preadmisión o la matrícula** del programa de doctorado que se vaya a cursar.

La no acreditación de la preadmisión o matrícula determinará la exclusión de la solicitud, sin asignación de puntuación.

5.- Régimen de compatibilidades

Los alumnos que, habiendo sido beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria resulten beneficiarios de otra ayuda de investigación, pública o privada, para la misma finalidad deberán renunciar a la presente ayuda y continuarán su vinculación a la Universidad y al grupo investigador según las condiciones establecidas en la nueva convocatoria concedida.

El disfrute de esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, ya que se requiere dedicación exclusiva.



Excepcionalmente el beneficiario podrá solicitar al vicerrectorado de Investigación y Profesorado compatibilidad si la actividad declarada no interfiere en el horario laboral y en la finalidad investigadora del contrato predoctoral. Esta solicitud se realizará a través del modelo de "Solicitud de Compatibilidad" disponible en la PDU de Investigación.

El beneficiario deberá comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación (sgi@usj.es), si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, tan pronto como tengan conocimiento de ello, por si de ello pudiese derivarse alguna incompatibilidad que la Universidad resolverá mediante resolución motivada.

6.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Incorporarse en la fecha establecida como inicio de la ayuda.
2. Realizar su labor investigadora bajo la dirección de su director de tesis.
3. Concurrir a las convocatorias públicas predoctorales externas que se publiquen cada curso en las que cumpla los requisitos como solicitante.
4. Remitir a SGI anualmente una memoria científica en formato normalizado sobre la labor investigadora realizada durante el periodo de ejecución de la ayuda, en la que se indicarán las actividades realizadas y los resultados obtenidos, haciendo mención expresa a la consecución de los objetivos planteados. Asimismo, deberá remitir cualquier documento que, a los efectos de disfrute de la ayuda, le sean requeridos por la Universidad y las entidades que colaboran en la gestión del programa, para su evaluación, con el visto bueno de su director.
5. Matricularse en el Programa de Doctorado que corresponda y superar la evaluación anual de Doctorado. En caso de que el Programa de Doctorado que curse el solicitante exista en la Universidad San Jorge o haya algún convenio con otras instituciones, deberá matricularse en la Universidad San Jorge o en estas instituciones siempre que haya plazas disponibles. En caso contrario, podrá elegir otra Universidad, manteniendo como codirector de tesis a un personal docente e investigador (PDI) de la Universidad San Jorge.
6. Facultar a la Universidad para que haga el uso que estime conveniente de las memorias e informes presentados para solicitar la ayuda o para justificar la tarea realizada, excluida su publicación.
7. Atenerse al régimen interno y de funcionamiento de la Universidad San Jorge.
8. Solicitar autorización al vicerrectorado de Investigación y Profesorado para realizar cualquier actividad que no sea objeto de esta ayuda y pueda interferir en el desarrollo de la misma o presentar incompatibilidad.
9. Hacer mención en agradecimientos a TEVA PHARMA, S.L.U por la ayuda concedida en cualquier publicación de resultados o cualquier actividad de difusión derivada de esta investigación.

La dedicación del investigador a las funciones indicadas será de jornada completa, 37,5 horas semanales.



El beneficiario disfrutará de los mismos derechos que el Personal Docente Investigador en cuanto a vacaciones.

7.- Obligaciones del director

Cada solicitud deberá estar firmada por el director de investigación correspondiente, que será quien sea responsable de la supervisión del desarrollo de las investigaciones conducentes a la obtención del título de doctor.

El director de tesis deberá poseer el título de doctor y no podrá constar como director o codirector en más de una solicitud.

El director de tesis deberá ser Personal Docente e Investigador de Universidad San Jorge a jornada completa.

8.- Documentación a presentar

Para poder realizar la evaluación los interesados **únicamente deberán presentar la siguiente documentación:**

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. Anexo I.
2. CV actualizado y certificados de méritos del solicitante.
3. Certificado acreditativo del idioma inglés
4. Propuesta de proyecto de tesis. Memoria del programa de doctorado que corresponda.
5. Preadmisión o matrícula en el Programa de Doctorado.
6. CVA del director de tesis del periodo 2021-2025 y certificados de méritos si no están recogidos en CRISOL.

Cualquier otra documentación no referida anteriormente no será tenida en cuenta para la evaluación.

En caso de ser egresado de la Universidad San Jorge, no será necesario aportar la calificación media del expediente.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional si fuera necesario aclarar algún aspecto de la documentación enviada.

En caso de que se detecte falsedad u ocultación en los datos o documentos aportados se procederá a retirar la ayuda y el beneficiario deberá devolver la cuantía percibida hasta el momento.

La presentación de la candidatura implica la aceptación de las bases de la misma.

Cada investigador podrá participar en una única solicitud, ya sea como director o codirector.

9.- Plazo de presentación de la documentación y forma.

Las candidaturas se presentarán únicamente por vía telemática a través de este [enlace](#) en el plazo comprendido entre el **01 de julio de 2026** y el **30 de septiembre de 2026** a las 17h30'. No se admitirá ningún otro tipo de presentación de solicitudes.



En el caso de **solicitantes externos a la Universidad San Jorge** (que no dispongan de correo de la USJ), será el director de tesis de la USJ quien deba tramitar la solicitud a través del formulario correspondiente, adjuntando la totalidad de la documentación requerida.

10.- Resolución provisional y comunicación de resultados

La Comisión designada en esta convocatoria valorará las solicitudes según los criterios requeridos en la presente convocatoria y emitirá resolución provisional al vicerrector de Investigación y Profesorado.

El Servicio de Gestión de la Investigación publicará en la web de Investigación de Universidad San Jorge (<https://www.usj.es/investigacion>) la resolución provisional de la convocatoria y comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante los resultados.

11.- Plazo y lugar para reclamaciones

Las reclamaciones a la resolución provisional de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Las reclamaciones se realizarán mediante escrito dirigido al vicerrectorado de Investigación y Profesorado de la Universidad San Jorge, en el correo sgi@usj.es.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

12.- Resolución definitiva

Concluido el plazo de reclamaciones, la Comisión designada revisará las reclamaciones y emitirá resolución definitiva a Consejo Rector para su aprobación.

Tras la resolución definitiva, el beneficiario tendrá un plazo de cinco días hábiles para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico sgi@usj.es, en que se indicará "ACEPTACIÓN" o "RENUNCIA" AYUDAS TEVA 2026-2027 (NOMBRE DEL BENEFICIARIO).

13.- Fecha de inicio de la ayuda

La incorporación del beneficiario se hará efectiva a la firma del contrato al inicio del curso 2026-2027.

14.- Actividad docente durante la duración del contrato

El beneficiario podrá solicitar al vicerrectorado de Investigación y Profesorado autorización para colaborar en tareas docentes, con una dedicación que no podrá superar las 60 horas anuales, a través del modelo de "Solicitud de Compatibilidad" disponible en la PDU de Investigación. La colaboración en tareas docente no podrá superar las 180 horas en el total de tiempo predoctoral con ayuda recibida de acuerdo el EPIF, Estatuto de Personal Investigador en Formación. El vicerrectorado de Investigación y Profesorado valorará la solicitud y procederá a la emisión de la resolución.

La docencia tendrá carácter exclusivamente formativo y no supondrá relación laboral adicional.

En ningún caso el beneficiario recibirá una contraprestación económica por la colaboración docente. La finalidad de esta colaboración es únicamente formativa, por lo que el beneficiario deberá estar acompañado por el profesor responsable de la materia impartida en todo momento.



En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa del contrato objeto de la subvención, ni podrán suponer un impedimento al desarrollo normal de la investigación realizada.

15.- Interrupción de la ayuda

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, las situaciones de incapacidad temporal superiores a tres meses, riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia, suspenderán el cómputo del plazo de duración del contrato.

La Universidad San Jorge podrá dar por finalizada la relación con el investigador en formación cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

1. A propuesta de su director y después de la tramitación de un expediente contradictorio, si la actividad desempeñada por el beneficiario no es la adecuada según sus funciones o si se produce absentismo sin justificar.
2. Si el beneficiario no se presenta a las convocatorias externas para las que cumpliera requisitos (bien FPI, FPU u otras de Gobierno de Aragón y Ministerios correspondientes).
3. Si el beneficiario percibiese otras ayudas, subvenciones o participase en investigaciones ajenas a la Universidad que no hayan sido previamente autorizadas.
4. Cuando se hubiese obtenido el título de Doctor con anterioridad a la conclusión del plazo máximo de contratación y el beneficiario no se acoja al periodo POP, periodo de orientación postdoctoral previsto en esta convocatoria.

En los casos que el beneficiario incumpla su contrato y los compromisos descritos previamente de beneficiario de estas ayudas, deberá devolver las cantidades percibidas hasta ese momento.

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica del documento.

D. Jesús Carro Fernández

Vicerrector de Investigación y Profesorado de la Universidad San Jorge

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente convocatoria a través de formularios, o con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, responsable de los datos, con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria de ayudas "Convocatoria de Contratos predoctorales para la formación de investigadores en la Universidad San Jorge. Ayudas TEVA 2026-2027", así como gestionar dicha contratación en caso de resultar adjudicatario de la ayuda. Dichos datos serán tratados con base en el consentimiento de los solicitantes, quienes que los proporcionarán de manera libre, específica, informada e inequívoca en relación con las finalidades anteriores y por los medios indicados en la convocatoria. Los datos identificativos, académicos y profesionales del beneficiario podrán ser comunicados a las administraciones públicas pertinentes y/o cuando sea obligatorio legal o normativamente. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. - C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) - www.agpd.es



ANEXO I Solicitud

Convocatoria: **CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES**

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

NIF:

E-mail:

Teléfono:

ESTUDIOS PREVIOS de GRADO:

Titulación:

Centro:

Curso de finalización:

ESTUDIOS PREVIOS de MÁSTER (si procede):

Titulación:

Centro:

Universidad:

Curso de finalización:

ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO O VA A MATRICULARSE:

Programa de Doctorado:

Universidad:

Fecha de comienzo del doctorado:

DATOS DEL DIRECTOR/ES DE TESIS:

Director de tesis propuesto:

Grupo de investigación:

Codirector de tesis (si lo hubiera):

Grupo de investigación:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (marque lo que proceda):

		SÍ	NO
1.	Anexo I Solicitud		
2.	CV actualizado del solicitante		
3.	Documentación unificada de méritos del solicitante que acredite el criterio 4.3 (actividad investigadora)		
4.	Certificado acreditativo del idioma inglés		



5.	Propuesta del proyecto de tesis		
6.	Preadmisión o matrícula en el Programa de Doctorado		
7.	CVA del director de tesis principal		
8.	Certificados de méritos del director de tesis si no están registrados en CRISOL. Periodo 2021-2025.		

Las partes firmantes de esta solicitud avalan los datos y están conformes con su presentación:

Firma del solicitante a efectos de solicitud y conformidad con las bases de la convocatoria	Firma del director de tesis
---	-----------------------------

En Villanueva de Gállego a _____ de _____ de 2026

A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PROFESORADO

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente convocatoria a través de formularios, o con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, responsable de los datos, con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria de ayudas "Convocatoria de Contratos predoctorales para la formación de investigadores en la Universidad San Jorge. Ayudas TEVA 2026-2027", así como gestionar dicha contratación en caso de resultar adjudicatario de la ayuda. Dichos datos serán tratados con base en el consentimiento de los solicitantes, quienes que los proporcionarán de manera libre, específica, informada e inequívoca en relación con las finalidades anteriores y por los medios indicados en la convocatoria. Los datos identificativos, académicos y profesionales del beneficiario podrán ser comunicados a las administraciones públicas pertinentes y/o cuando sea obligatorio legal o normativamente. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. - C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) - www.agpd.es



ANEXO II Información del procedimiento de admisión en un Programa de Doctorado de la Universidad San Jorge

Procedimiento para solicitar formalmente la admisión al Programa de Doctorado de la Universidad San Jorge, si se opta por matricularse en la Universidad San Jorge.

1. Cumplimentar el formulario online de **SOLICITUD DE ADMISIÓN**, disponible en el siguiente enlace: <https://www.usj.es/doctorados/solicitud-admision>.

2. Enviarme un mail con la siguiente documentación (**fecha tope 15 de septiembre 2026**) a dbello@usj.es:

Para dudas o consultas:

- Doctorado de Ciencias de la salud: d.cienciassalud@usj.es
- Doctorado de Medio Ambiente: d.medioambiente@usj.es

2.1. **Todos los títulos universitarios que posea:** Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería, Máster Universitario (oficial), Diploma de Estudios Avanzados, etc. De esta forma, la Universidad podrá verificar si alcanza el mínimo de 300 ECTS de formación universitaria superior, lo que le habilitaría a poder iniciar estudios de Doctorado (de no llegar, no tendría acceso según la normativa vigente). Es recomendable que, al menos, una de las titulaciones oficiales pertenezca al ámbito de las Ciencias de la Salud.

2.2. **Expediente académico** de cada uno de los títulos aportados en el apartado anterior.

2.3. (*Sólo si es el caso*) **Título Oficial de Especialización Sanitaria**, o acreditación de dos años como mínimo de formación en régimen de residencia con evaluación positiva.

2.4. (*Sólo en caso de solicitantes extranjeros, además de lo anteriormente mencionado*) **Certificado de universidades extranjeras** para acceso a estudios de Doctorado, tras comprobación por parte de su Universidad de procedencia de que acredita un nivel de formación equivalente a la de un título oficial español de Máster Universitario, y que además le permitiría acceder en su país a estudios de Doctorado (alegando nivel 7 Marco Europeo de Cualificaciones (EQF)). El modelo de certificado se adjunta en este correo

2.5. (*Sólo si es el caso*) **Certificados o títulos que acrediten su nivel de inglés.**

2.6. **Currículum vitae**, el cual deberá presentarse en formato normalizado (CVN) u otro similar de carácter científico/académico. Tiene un modelo de CVN disponible para su cumplimentación en el siguiente enlace [CVN](#). Es importante que en su CV destaque los siguientes aspectos:

- Lugar de residencia actual.
- Situación profesional actual.
- Correo electrónico, DNI y nº de teléfono de contacto.
- Méritos de investigación detallados, tanto experiencias como actividades de carácter científico-tecnológico: participación en proyectos de investigación, pertenencia a grupo de investigación reconocido, publicaciones, comunicaciones presentadas a congresos científicos, becas de investigación obtenidas, estancias en centros de investigación, etc. En el caso de participación en proyectos o grupos de investigación, es necesario presentar documentación acreditativa.
- Experiencia profesional en el ámbito universitario.

2.7. **Propuesta resumida del proyecto** de tesis doctoral que llevaría a cabo en caso de ser aceptado en el Programa. Rellenar la plantilla adjunta (propuesta de proyecto, en el modelo del Programa de Doctorado).

2.8. **Información sobre el director o directores** (3 como máximo) de tesis doctoral propuesto/s por el solicitante, en caso de admisión.

Según la última modificación del RD 99/2011 mediante el RD576/2023 el tutor y director deben presentar experiencia investigadora acreditada. Se entiende por experiencia investigadora acreditada la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, tener méritos de investigación equiparables, según lo establecido en la normativa de la propia universidad.



- Nombre completo del director.
- Correo electrónico, DNI y nº de teléfono de contacto.
- Título de Doctor.
- Centro/entidad/universidad de trabajo.
- Informe firmado con la aceptación expresa para dirigir el proyecto de tesis presentado, en caso de admisión del solicitante. No existe un formato específico para ello.
- CVN del director
- Certificado de sexenio de investigación para director y/o tutor propuesto
- Los directores no tienen por qué ser de la Universidad San Jorge, pueden ser externos a la institución. Además, se le asignará un tutor dentro de la Universidad para que le realice seguimiento en caso de que el candidato no lo proponga.

Para que la Comisión Académica de Doctorado tenga en consideración la documentación aportada, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Tal y como refleja la Memoria de Verificación de este título, la temática de su proyecto de tesis deberá estar enmarcada, por normativa:
 - en una de las tres líneas de investigación que conforman este **Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud**: *Valoración funcional y mejora del rendimiento y la salud; Interacción fármaco-paciente; Envejecimiento saludable*. Para más información al respecto, puede consultar el siguiente enlace: <https://www.usj.es/estudios/doctorados/ciencias-de-la-salud/lineas-de-investigacion>
 - en una de las dos líneas de investigación que conforman este **Programa de Doctorado en Medio Ambiente**: *Cambio global y desarrollo sostenible. Producción agroalimentaria sostenible y salud*. Para más información al respecto, puede consultar el siguiente enlace: <https://www.usj.es/estudios/doctorados/medio-ambiente/lineas-de-investigacion>
- Todos los documentos acreditativos que entregue deberán ser copias escaneadas, no fotografías.
- En el caso de que no aportara alguno de los documentos requeridos que se mencionan a lo largo del punto 2, o éstos se presentaran en un formato y/o estructuras diferentes a los indicados, la Comisión Académica de Doctorado podría desestimar su solicitud.